

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR



CORPONOR

Acuerdo No

0019

(29 de 2008)

"Por el cual se realiza un traslado en presupuesto de gastos de inversión, con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR, para la vigencia fiscal 2008."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE
LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y el artículo 27 de la ley 99/93 y el acuerdo 22 del 2004

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 27 literal f, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. 21 del 30 de Noviembre del 2007, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR-, para la vigencia fiscal 2008.

Que, de conformidad con la Sentencia C -275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los Recursos Administrados generados por la Corporación.

Que, el artículo décimo sexto numeral 2.5.2 del Estatuto de Presupuesto de la Corporación dice: que cuando se requiere efectuar un traslado entre los programas de inversión, se hará mediante acuerdo del Consejo Directivo.

Que, una vez analizado los planes operativos anuales de la vigencia fiscal 2008, la corporación no ejecutará la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000), en los proyectos de inversión Proyecto 4. GESTION PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, Función Misional 4.5 PLAN GENERAL DE ORDENACION FORESTAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, inicialmente asignado.

Que, dadas las circunstancias el presupuesto susceptible de ser trasladado a otro proyecto es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000).

Que, El proyecto: Proyecto 1. DESARROLLO AMBIENTAL URBANO requiere un mayor valor al apropiado actualmente para la Recuperación paisajística del Componente Verde del Parque del espacio público del parque principal del Municipio de Ragonvalia.

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR



CORPONOR

Acuerdo No 0019
(29 de 2008)

"Por el cual se realiza un traslado en presupuesto de gastos de inversión, con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR, para la vigencia fiscal 2008."

Que, Existe una certificación expedida por el profesional especializado – Jefe de Presupuesto de que el rubro del Proyecto 4. GESTION PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS se encuentra libre de afectación y es susceptible de ser comprometido.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de inversión en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000) de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CONCEPTO	VALOR
1700-3		INVERSION	25.000.000
1700-3-10		ORDENACION DEL TERRITORIO COMO ESTRATEGIA VALIDA PARA COADYUVAR A LA GESTION AMBIENTAL	25.000.000
1700-3-101		GESTION PARA EL ORDENAMIENTO INTEGRAL DE CUENCAS	25.000.000
1700-3-1013		GESTION PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO CUENCAS HIDROGRAFICAS	25.000.000

TOTAL CONTRACREDITADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de inversión en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000) de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CONCEPTO	VALOR
1700-3		INVERSION	25.000.000
1700-3-9		MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL, CONDICION INDISPENSABLE PARA VIVIR Y TRASCENDER	25.000.000
1700-3-91		GESTION HABITACIONAL Y DE ESPACIO PUBLICO	25.000.000
1700-3-911		DESARROLLO AMBIENTAL URBANO	25.000.000

TOTAL CREDITO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000).

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR



CORPONOR

Acuerdo No ^{No=0019}
(29 OCT 2008)

"Por el cual se realiza un traslado en presupuesto de gastos de inversión, con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR, para la vigencia fiscal 2008."

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 29 OCT 2008

EL PRESIDENTE

Dr William Villamizar L.
GOBERNADOR N. DE S.

EL SECRETARIO

JOSE' CACONES C.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO.